

**INFORME N° 004-2023-CS CP.003.2023.CORPAC S.A.-1**

A : GERENCIA DE LOGÍSTICA.

DE : JULIA KEY PAREDES OVALLE.  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN.

ASUNTO : INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE DESIERTO Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.

REFERENCIA : A)CONCURSO PÚBLICO N.º 003.2023.CORPAC S.A. – PRIMERA CONVOCATORIA.  
B) ACTA DE DECLARATORIA DEL DESIERTO DE FECHA 25.10.2023.

FECHA : Callao, 26 de octubre de 2023.

Me es grato dirigirme a usted, en virtud al asunto y referencia del presente informe para comunicar los siguientes aspectos:

Con fecha 21.9.2023 se procedió a publicar en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección citado en el literal A) de la referencia, cuya fecha para otorgar la Buena Pro estaba prevista para el 25.10.2023.

Se procedió a verificar la consola del SEACE referido al procedimiento, encontrándose cuatro (4) empresas que registraron su participación electrónica, comprendido desde el 22.9.2023 al 23.10.2023, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección; por lo que, se remite el detalle de los citados participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10431458808	RODRIGUEZ VEINTEMILLA ANA MARIA	06/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20492812693	HALCONES & GAVILANES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20516179831	CONTROL RAPAZ S.A.C.	29/09/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20567294022	PRAISER SOLUCIONES E.I.R.L.	30/09/2023	Válido

En tanto, teniendo como fecha de presentación de ofertas para el día 24.10.2023, se tiene a la siguiente empresa que presentó su oferta, siendo ésta la siguiente: HALCONES & GAVILANES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC				
Nomenclatura :	CP-SM-3-2023-CORPAC S.A.-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSTIGAMIENTO Y DESALOJO DE AVES Y FAUNA MEDIANTE CONTROL BIOLÓGICO CON AVES RAPACES PARA EL AEROPUERTO DE CUSCO				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HOSTIGAMIENTO Y DESALOJO DE AVES Y FAUNA MEDIANTE CONTROL BIOLÓGICO CON AVES RAPACES PARA EL AEROPUERTO DE CUSCO.	HALCONES & GAVILANES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2023	14:21:37	Electronico

Continuando con las actuaciones del comité de selección, se procedió con la revisión para la **etapa de admisión de ofertas**, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas; y, de la revisión efectuada, se comunica que la propuesta presentada por el postor HALCONES & GAVILANES SOCIEDAD

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda en condición de **admitida**, toda vez que cumplió con lo estipulado en el referido numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria de las bases integradas, cuyo resultado se muestra en el Cuadro N.º 1, que forma parte del Acta de Declaratoria del Desierto.

Durante la **etapa de evaluación de ofertas**, en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas, se procede a la asignación del puntaje al precio ofertado, que se refleja en el Cuadro N.º 2, que forma parte del Acta de Declaratoria del Desierto.

Durante la **etapa de calificación de ofertas** en aplicación de los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, se advierte que en la propuesta del citado postor, **no presentó** la documentación concerniente a la correcta acreditación de los requisitos de calificación denominados **equipamiento estratégico** y **experiencia del personal clave** denominados **halconeros y descansero**, señalada en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, las mismas que no son objeto de subsanación de conformidad a lo dispuesto por el Art. 60 del RLCE. Por tanto, la oferta presentada por el postor HALCONES & GAVILANES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda en condición de **descalificada**, conforme se indica en el Cuadro N.º 3, que forma parte del Acta de Declaratoria del Desierto.

### **CONCLUSIONES:**

De conformidad a lo establecido por el Artículo 65, numeral 65.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones al no haber ninguna oferta válida y al no ser una causa imputable a la entidad se procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección Concurso Público N° 003.2023.CORPAC S.A.-1.

Posteriormente, al confirmarse a través de correo electrónico de fecha 26.10.2023, en el cual el postor HALCONES & GAVILANES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA manifestó que no emitirá ninguna interposición de recurso de apelación sobre los resultados del procedimiento de selección, ésta queda consentida de fecha 26.10.2023.

Thu 26/10/2023 1:28 PM

 Jaime Marimon <jaime.marimon@hyg.pe>

Re: CORPAC S.A. - SOLICITUD DE INFORMACIÓN - CP.003.2023.CORPAC S.A.-1: "CONTRATACIÓN DEL

Para  Paredes Ovalle, Julia Key

CC  Rosas Calderon, Laura del Rosario;  Garcia Garcia, Manuel Alexander

 Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

---

Estimada Srta Paredes.

Gusto en saludarla, NO apelaremos la decisión tomada por el comité y quedamos atentos a una segunda convocatoria.

Slds

Jaime Marimon.  
**Jaime Marimon Cruz**  
Gerente General  
Calle Cap. Phillips Cuba N° 308  
Miraflores - Lima Celular: 989047020  
[www.hyg.pe](http://www.hyg.pe)

Ahora bien, el presente informe se sustenta según lo contenido en el numeral 65.2 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuyo mandato tipifica lo siguiente: "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente".

En consecuencia, se emite el presente informe para hacer de su conocimiento los motivos que conllevaron a la DECLARACIÓN DE DESIERTO del procedimiento de selección por Concurso Público N° 003.2023.CORPAC S.A., cuyo objeto es la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSTIGAMIENTO Y DESALOJO DE AVES Y FAUNA MEDIANTE CONTROL BIOLÓGICO CON AVES RAPACES PARA EL AEROPUERTO DE CUSCO**"; advirtiéndose que los hechos que lo motivaron son atribuidos al postor por la forma en que presentó su oferta, y al no cumplir con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas.

**En tal sentido, se solicita autorizar la realización de la segunda convocatoria por Adjudicación Simplificada.**

Atentamente,

**Lic. Julia Key Paredes Ovalle**  
**Presidente del Comité de Selección**  
**CP.003.2023.CORPAC S.A.-1**

Cc: OCI  
APCA  
GAIC  
Ss. Comité de Selección  
Archivo.-